

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 2.729/2020

Don José Ignacio Expósito Prats, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), hacer saber:

Que de conformidad con los artículos 177 y 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria cele-

brada el día 7 de Agosto de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación Presupuestaria con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, GEX 2020/7447, por un importe de 1.610,00 euros, para el Programa de Planeamiento Urbanístico 2020, y sometido el mismo al trámite de exposición pública, mediante publicación en anuncio del Boletín Oficial de la Provincia nº 155, de 13 de Agosto de 2020, no se han presentado alegaciones, por lo que se entiende aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarroya-Pueblonuevo, 3 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.